

Salta, 28 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° **1111/2020**

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267 - 50337 /20 - Decisión Administrativa N° 1009/20 - Coordinación Administrativa de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la norma referida se dictó en el marco de una decisión adoptada por el Señor Gobernador que impone el acompañamiento económico de funcionarios y agentes del sector político de la Administración Pública Provincial, con el propósito de alivianar las arcas estatales para destinar fondos en apoyo de los sectores privados que se han visto severamente perjudicados por la situación antes mencionada;

Que, en la Administración Pública Centralizada, se ha dispuesto la reducción, en un porcentaje determinado, de la remuneración que perciben los funcionarios políticos, o con funciones de gobierno (autoridades superiores), incluyendo a todos los cargos fuera de escalafón, y del personal de apoyo en todos sus niveles;

Que, se dispuso también, la reducción respecto de autoridades superiores de los entes autárquicos, aplicándoseles el porcentaje de reducción previsto por el Anexo I de la Decisión Administrativa n° 1009/20;

Que, corresponde dar cumplimiento a la decisión antes referida, tomando en cuenta las particulares características del ente autárquico y de su estructura de funcionarios;

Que, la estructura jerárquica se corresponde con los cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores, Secretario General, Gerentes y Jefes de Áreas, cargos cubiertos a la fecha por decisión discrecional del directorio y que están fuera de escalafón;

Que, resulta pertinente establecer los porcentajes de reducción tomando como referencia la escala salarial de autoridades superiores del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, de igual modo, corresponde extender la decisión al personal de planta permanente, designado o contratado que percibe remuneraciones equiparadas a las previstas para los cargos jerárquicos sobre los que se aplica la reducción;

Que teniendo en cuenta que el Sr. Presidente del organismo se encuentra en ejercicio de Licencia Médica, resulta de aplicación el art. 7 de la Ley 6.835, y atendiendo a la necesidad de cumplimentar lo dispuesto por Decisión Administrativa N° 1009/20, corresponde la emisión de la presente ad referendum del Directorio del organismo.

Por ello;

**EL PRESIDENTE EN EJERCICIO
AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DISPONER, de manera excepcional, y sólo con la vigencia por el mes de Septiembre del año 2020, la reducción de los niveles remunerativos y no remunerativos que perciben los cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores, Secretario General, Gerentes/as y Jefes/as de Área; y personal de planta permanente, designado temporariamente o contratado, con sueldo equiparado a Gerentes/as y/o Jefes/as de Área. Ello en el porcentaje establecido en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, y de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa n° 1009/20 del Señor Coordinador Administrativo de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Gerencia Administrativa y Financiera a los efectos de que proceda a practicar la liquidación de los sueldos del mes de Septiembre/20 con las reducciones ordenadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, publicar, registrar y oportunamente archivar.

Mariano Ovejero
A/C Secretaría General
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Ricardo Jerónimo López Fleming
Vicepresidente A/C Presidencia
Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 1111/2020

ANEXO I

RESOLUCION ENRESP N°

- Presidente, Vice-Presidente y Directores: 40%.
- Secretario General y Gerentes o cargos con remuneración equivalente: 25%.
- Jefes de Área o cargos con remuneración equivalente: 20%.

Mariano Ovejero
A/C Secretaría General
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Ricardo Jerónimo López Fleming
Vicepresidente A/C Presidencia
Ente Regulador de los Servicios Públicos